

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2023

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 17 DE ENERO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

Acta número tres, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y remota con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. Se deja constancia de que si bien la sesión fue convocada para iniciar a las 11:00 horas, debido a que los Miembros del Consejo debieron atender asuntos propios de sus cargos, la misma inició a las 11:35 horas del 17 de enero del 2023. Presidida por el señor Gilbert Camacho Mora, con la participación de los señores Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 1**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:

AGENDA**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.****2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.***2.1 - Informe de Evaluación del POI 2022.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-003-2023

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 2**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

Se unen a la sesión los señores Lianette Medina Zamora, Sharon Jiménez Delgado y Alan Cambronero Arce, para participar en la exposición del siguiente tema.

2.1 - Informe de Evaluación del POI 2022

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 00242-SUTEL-DGO-2023, del 16 de enero del 2023,

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el “Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional 2022”.

De seguido el respectivo intercambio de impresiones:

“Alan Cambronero: Muchas gracias, señores del Consejo. Como lo ha indicado don Gilbert, vamos a presentar el informe de ejecución del POI para el año 2022. Esto debe ser presentado a la Contraloría General de la República, de acuerdo con las normas técnica de presupuestos públicos 455, a más tardar el 31 de enero y en este caso, por tener relación con los proyectos que son aprobados por la Junta Directiva de Aresep.

Este informe de ejecución debe ser remitido a la Junta Directiva para su aprobación, o sea, tiene una segunda instancia de más de aprobación adicional a la de este Consejo; en razón de eso y por los tiempos tan cortos, recordemos que Sutel inicia el año con un proceso de cierre de contabilidad, presupuesto y en general, con toda la elaboración de todos los informes como parte de su planificación y en tiempos muy reducidos, de ahí que desde diciembre, cuando se remitió a la Junta Directiva, el Consejo conoció el cronograma, se indicó que estos serían remitidos a más tardar esta semana, con el fin de brindar un espacio a la Junta. Hay que señalar que a la Dirección General de Estrategia y Evaluación se le había remitido un borrador de este informe, como un avance para que ellos adelanten su revisión.

El informe, como parte de su estructura, presenta un análisis del entorno, hace referencia al PNDT 2022-2027 y la necesidad que tiene la institución de realizar una nueva revisión del PEI aprobado por la Junta Directiva el año pasado para el periodo 2023-2027, en función de los ajustes y el eventual impacto del PNDT 2022.

Se hace referencia al impacto de la regla fiscal y lo que significó este tema el año pasado, lo que sigue significando los riesgos que se siguen presentando sobre la regla fiscal.

También se realizó un trabajo con la Dirección General de Estrategia y Evaluación solicitado por la Junta Directiva, sobre la revisión y actualización del protocolo, que establece la coordinación que debe existir entre la DGEE y la Sutel a efectos de los informes que se deben remitir a la Junta Directiva relacionados con aspectos de planificación.

Entrando propiamente al portafolio de proyectos y los cambios ejecutados durante el año, el original correspondía a seis proyectos para un presupuesto POI de 893 millones de colones, la primera modificación se realizó en marzo del año pasado, implicó una reducción importante en el presupuesto pasando de los 893 a los 570.699 millones; pasó de seis proyectos activos a cinco, se suspendió el proyecto Digesto. Posteriormente, entre agosto y setiembre se da la segunda modificación, pasa a 447.489 millones, se mantienen los mismos cinco proyectos activos, sin embargo, en esta modificación es relevante señalar que había tres proyectos suspendidos, el Digesto, de interoperabilidad y el de modificación al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF). En esta segunda modificación se da el cierre de esos tres proyectos, entonces se dio una reducción del presupuesto 893 millones a 447 millones, una reducción de un 50%.

Gilbert Camacho: El de espectro se decidió hacer, pero con recurso propios, es así, ¿verdad?

Alan Cambronero: No, el que tuvo ajuste en su monto fue el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el de espectro lo que sucedió fue el impacto del Sistema de Monitoreo de Espectro. Se revisó el alcance del proyecto producto de la regla fiscal.

Cinthya Arias: Nada más verificar, porque en la segunda modificación siguen estando la misma cantidad de proyectos.

Alan Cambronero: Sí, aquí lo que se está mostrando son los proyectos que estaban activos en ese momento, ya de hecho no se muestran los dos que estaban suspendidos. Se mantienen los cinco activos, no obstante,

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

los tres suspendidos pasan en esa segunda modificación a una condición de cerrados.

Cinthya Arias: *O sea, se eliminan los recursos que se tenían asignados, porque antes estaba eliminado el proyecto, pero se mantenían los recursos.*

Alan Cambroner: *Estaban suspendidos a la espera de que las condiciones permitieran una reactivación del proyecto.*

En cuanto al desempeño general, el planeado de 893 millones se convirtió en una cantidad de recursos de acuerdo con lo modificado, de 447.489 millones.

Con respecto a lo ejecutado, el presupuesto pagado, si lo comparamos con el monto modificado de 447 millones, corresponde a un 92%, se ejecutaron 413 millones, sin embargo, si se compara contra el presupuesto planeado inicialmente, corresponde a una ejecución de un 46%.

En cuanto a las metas físicas para el 2022, para cinco proyectos, se observa que es una ejecución del 95%, según la metodología establecida por la Aresep. En cuanto al monto, correspondió a un 92%, comparado con el año anterior, hay una pequeña reducción.

En resumen, 4 proyectos representan una ejecución de acuerdo con lo programado, sin embargo, el de reclamaciones si representa un riesgo que requiere atención por parte de la Dirección General de Calidad y la Dirección General de Operaciones, debido a diferencias de criterio en la Unidad de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Calidad, que precisamente la semana pasada fue planeada una reunión para retomar una serie de consultas, oficios, también considerando que se está en la definición de indicadores claros, medibles, realistas, con base en lo que la misma Contraloría General de la República dispuso en el informe que nos remitió en diciembre.

Sharon Jiménez: *Vamos a ver la parte más específica del comportamiento del POI al cierre del 2022.*

En el objetivo uno tenemos dos proyectos; uno es la Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las autoridades de competencia, este terminó sus metas al 100%. En la segunda modificación al POI se le ajustaron sus recursos presupuestarios, pasando de un original planeado de 218 a 123 millones, se pagaron 103 millones. En cuanto al Sistema de monitoreo, este proyecto estuvo hasta el 30 de setiembre congelado; resulta que el Consejo acordó que se revisaran las instancias legales y financieras para determinar la capacidad de la Sutel de tener ese sistema con los requisitos iniciales solicitados por la Dirección General de Calidad, así el 03 de noviembre se conoció una propuesta de reducción por parte del proveedor y esa Dirección, para poder cumplir con las presiones de la regla fiscal y sin dejar de cumplir las funciones de ley. Esta reactivación del proyecto hizo que la meta, que era la adjudicación, se cumpliera al 100%, eso implicó que en la primera modificación al POI y los reclamos interpuestos ante la Contraloría General de la República se disminuyera el monto total del proyecto y se trasladara al 2023.

En el objetivo estratégico dos se tenían tres proyectos; en el caso del Digesto, se verá al final con los proyectos cerrados. Los proyectos activos son el Sistema Nacional de Terminales Listas Blancas, finalizó y entró en su etapa operativa el 2023, estaba activo desde el 2020. El otro es el Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, lo único que muestra un atraso, se va a abordar de forma más integral por parte de las Direcciones Generales de Calidad y Operaciones, ya que el mismo está planeado para que finalice en el 2023 y no sufra más demoras.

Aquí el objetivo estratégico cuatro es ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones. Importante. Esta es la última vez que vamos a ver este PEI; partir del 2023 vamos a ver nuevos objetivos, nuevas estrategias y comenzamos a utilizar y a estrenar nuestro nuevo PEI. Entonces esta es la última vez que vamos a ver estos objetivos aquí en las presentaciones.

Este es el objetivo estratégico cuatro y es el del SIMED. Este proyecto tuvo demoras en el 2021, cuando la

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

contratación se vio retrasada porque ninguno de los oferentes pudo cumplir con los requerimientos establecidos por Fonatel, lo que implicó hacer cambios en el cartel para el 2022 y un nuevo proceso concursal. De este proceso concursal se dio la adjudicación en mayo del 2022 y esto derivó en el desplazamiento del cronograma original del proyecto. Por eso, hubo una modificación que pasó el total del proyecto de 92 millones a 25 millones después de cambios y un pagado de 22 millones al final del proyecto.

El desplazamiento consistía, perdón, en que el 20% de los entregables se daban en 2022 y la finalización y puesta en marcha del proyecto se dará en 2023.

Gilbert Camacho: ¿Pero ya terminó eso?

Sharon Jiménez: Ese proyecto va viento en popa, sí señor y se supone que se finaliza, es otro proyecto que finaliza en el 2023.

Gilbert Camacho: Sí, sí, sí, estamos enterados.

Sharon Jiménez: Estos son los proyectos cerrados. A raíz de lo que consultó Cinthya, el proyecto TP01, que es la Plataforma de Interoperabilidad y el proyecto OP02-2018, revisión y elaboración de la propuesta ajuste al RIOF, esos dos proyectos estaban suspendidos desde el 2021, pero se mantenían en ese estado, suspendidos, es decir, no había acciones particulares para ellos, para desarrollar dentro del POI 2022, pero aún no se tenía una gestión de cierre del proyecto.

En cuanto al Digesto de Normas y Jurisprudencias, sí estaba activo en el 2022 y los 3 se incluyeron en la segunda modificación al POI. En la segunda modificación al POI, lo que se solicita es el cierre definitivo de esos 3 proyectos, es decir, que ya no van a aparecer en los POI, ni suspendidos, ni en su cronograma, o sea, se cierran del todo, ¿por qué?, porque si vemos que todos son gestionados desde el 2018, entonces tiene una desactualización de los elementos esenciales debido a las sistemáticas suspensiones de los proyectos, posiblemente al tratarse del desarrollo de software, estos elementos, inclusive ya tienen soluciones nuevas, costos nuevos y requieren definitivamente de un equipo de proyecto que hasta ahora no ha podido ser asignado para ellos. Encima, se nos vino también la regla fiscal y las limitaciones de crear nuevas plazas, que no solo dieran cumplimiento al proyecto, sino que pudieran dar el mantenimiento necesario de cada uno de ellos.

Cynthia Arias: Si, nada más como por curiosidad, ¿por qué se tardó tanto en cerrar los proyectos?

Sharon Jiménez: Hubo diferencias de criterio de ex Miembros del Consejo, en un inicio, porque Planificación lo presentó en el 2021 la gestión de cierre, no obstante, pues se aplazó por razones del jerarca, de ex Miembros del Consejo y después se retomó este tema a raíz de la aprobación del PEI nuevo y entonces en la aprobación del PEI nuevo los determinamos como que eran proyectos que ya nuevamente los elementos esenciales de ellos debían o deben ser reformulados. No es que la prioridad no esté, no es que la iniciativa sea desechada del todo, porque son necesidades institucionales bastante identificadas, sino que requieren de una serie de condiciones que en este momento Sutel no puede tener, principalmente presupuestarias, para que los proyectos se den.

Cynthia Arias: Si, nada más, allí no hay ningún estándar, ni nada establecido, digamos de algún lineamiento, me imagino que no lo hay, de por cuánto tiempo de inactividad un proyecto debería ser claramente cerrado?

Sharon Jiménez: No señora, sería una excelente idea.

Cynthia Arias: Bueno, gracias.

Sharon Jiménez: Con gusto. Este es el origen y aplicación de recursos en regulación, aquí tal vez es importante aclarar para las 3 fuentes de financiamiento, que en cuanto a las contrataciones en dólares, nosotros alrededor de julio hicimos una sesión de trabajo con los señores del Consejo, con los Directores y los jefes de toda la Sutel, por la preocupación que teníamos en aquel momento, cuando el dólar llegó a casi 700 y las

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

estimaciones de Finanzas para las órdenes de compra toparon los 710 colones por dólar.

Cuál sería nuestra sorpresa que al final, en diciembre, el dólar llegó a un pago de 591 colones, era una estimación atípica y definitivamente imposible de prever en julio, principalmente cuando hicimos aquel llamado hacia ustedes para ver estas situaciones que generaron en la mayoría del superávit que hoy vemos, principalmente en el caso por ejemplo, del Sistema Nacional de Gestión de Terminales y Listas Blancas, si lo notan, el monto de la diferencia del original modificado con modificado pagado, es básicamente el monto del refuerzo que hicimos por el diferencial cambiario. Creo que nadie lo podía prever.

En el caso del proyecto MP02, sí hubo un traslado y una diferencia que hicimos un ajuste en el cronograma y en los montos del 2022 y el 2023, para cumplir con limitaciones de la regla fiscal y lograr cierta holgura, también en 2023 al trasladar otros costos hacia el 2024 y nuevamente la diferencia por el tipo de cambio.

En cuanto al Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, ese sí fue una devolución de los recursos debido a los atrasos ya comentados.

En el origen aplicación de recursos de Espectro, vimos en el 2022 los efectos de la aplicación de la regla fiscal y por todas las situaciones con la Contraloría General de la República, al detener el proyecto por análisis presupuestarios ilegales, eso incidió, puesto que está formulado en dólares.

Por último, tenemos un ajuste del tipo de cambio para el 2023. En este caso es una orden que nos dio la Contraloría General de la República en la aprobación del presupuesto ordinario 2023, que estaba condicionado al tipo de cambio de 722.14, que era el proyectado en el borrador de presupuesto ordinario, a 640 colones por dólar, lo que representó una disminución de 36 millones en cuanto al total formulado para el 2023.

Esta afectación del tipo de cambio impactó a todo el presupuesto ordinario, salvo remuneraciones, en todas las partidas hubo que hacer ajuste, moviendo el tipo de cambio proyectado a un tipo de cambio dispuesto o estimado mucho más bajo.

El proyecto CIMED tuvo un desplazamiento en el cronograma, entonces los 67 millones de diferencia entre el monto original y el modificado se trasladaron íntegros al superávit de Fonatel como financiamiento para el proyecto. La Contraloría General de la República ha sido enfática en que los superávits de proyectos deben ser asignados y aplicados propiamente al proyecto para que sean trazables. La diferencia de 2.554.191 corresponde a la variación por tipo de cambio, la diferencia entre julio y diciembre del 2022 es significativa en tipo de cambio, para el 2023 se realizó el ajuste ordenado por la Contraloría General de la República, generando una disminución de 12.172.490.

En cuanto al seguimiento de recomendaciones de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a finales de año hicimos una serie de reuniones con la DGEE referentes a dos temas, el primero, la propuesta de protocolo que el Consejo aprobó el año pasado y la segunda, la disminución de recomendaciones que se tenían. Se pasó de 50 recomendaciones en el mes de setiembre a 17 recomendaciones en total para la evaluación del POI 2022. Esas son las que se están atendiendo en este informe de evaluación.

La DGEE envió un compendio de recomendaciones agrupadas por tema, porque en esas 50 recomendaciones había unas que se repetían hasta tres veces, lo que generaba que ese número cada vez se abultara más y más. Ellos revisaron, las agruparon por temas, lograron hacerlas en 17, de las cuales 14 están pendientes, son las que se están abordando aquí y 3 en proceso. Estas últimas son las que ellos deben revisar con información que recién se acaba de enviar para darlas por cumplidas.

Lianette Medina: *El apartado de riesgos se incorpora en la evaluación de proyectos a instancia de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, a partir de esa solicitud se incluye un apartado de riesgos con la misma metodología del SEVRI, esta es la evaluación general de los proyectos. Lo importante es tener presente que los proyectos con nivel de riesgo residual alto o serio deben contar con un plan de administración, en este caso, el SNGME y el proyecto de Fonatel.*

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

Esto lo vemos aquí de forma gráfica, de esos 19 eventos en total que se evaluaron, que se identificaron, vemos que solo hay 4 que están en la categoría de un riesgo residual, mayor o crítico y también los que están en naranja, son los mismos 4 que vienen allá, pero así podemos ver gráficamente que hay varios eventos que tienen niveles de riesgos menores y que no van a ser atendidos más que con el seguimiento.

Esos eventos aquí están identificados, esto es un resumen de la evaluación completa, junto con el plan de administración, va de anexo a este informe y entonces ésta fue la evaluación que hizo -en este caso- el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro, que no se gestione el proyecto en los tiempos estimados para su ejecución, según la programación inicial, por incumplimiento del contratista, por entrega tardía o problemas de importación de los equipos, o la cancelación o disminución del alcance del proyecto debido a la regla fiscal, por incertidumbre en los mismos aspectos de la regla fiscal a nivel de presupuesto y por disminución del presupuesto estimado del proyecto a través de los años. Recordemos que en el caso de regla fiscal, aún tenemos pendiente la resolución de la medida que solicitó la Contraloría, que no ha resuelto el Tribunal Contencioso Administrativo.

Estos son los eventos identificados por la Dirección General de Fonatel, el tema del tipo de cambio que afecte la disponibilidad de recursos y el tema de que no se disponga del presupuesto requerido en el período, debido a la misma aplicación de la regla fiscal. También, luego de lo que comentó Sharon, ya sabemos que hicimos un ajuste en tipo de cambio debido a la disposición de la Contraloría General de la República.

Tenemos las conclusiones del POI. Según hemos venido comentando en el transcurso de la exposición, hubo reducciones significativas en los montos presupuestados del POI desde el presupuesto inicial, que era de 896 millones, pasamos a 400.143 millones.

Un porcentaje del modificado de un 92% y un porcentaje del planeado de un 46%. En la etapa de evaluación la Contraloría nos dijo que era muy importante tratar de acercar el presupuestado con el pagado final. O sea, que la formulación que se haga se cumpla lo mejor posible, porque en este momento vemos una reducción de un 46% de lo que inicialmente creíamos que se iba a dar, a lo que en la realidad se ejecutó.

Jorge Brealey: *Como comentario de los riesgos del sistema de monitoreo de Fonatel, quedan riesgos solamente muy asociados a la parte financiera. Me imagino que se cuestionaron otro tipo de eventos posibles de distinta naturaleza financiera.*

Yo lo que creo es que, aquí especulo, a veces quien hace este trabajo en el análisis de riesgos, dependiendo de su experiencia, que en este proyecto creo que es nula, nadie la tiene en Sutel, o muy poca y dependiendo del perfil, si es financiero o si ve mucho la parte técnica de estos sistemas, temas de Tecnologías de Información, no sé si se decidió valorar temas de eso. Muchos de esos sistemas pasan por el tema de contar con la información, los datos, estoy poniendo ejemplos solamente de lo que yo, a grosso modo y mis limitadas condiciones en materia de estos proyectos puedo pensar, pero posiblemente ese proyecto pueda tener algún otro riesgo más que financiero.

Otro comentario que siempre se ha mencionado en estos temas y lo traigo a colación, es el cómo ir afinando el tema de riegos, es un tema clave, esencial, no solo en proyectos, sino en la administración en general, hay muchas normas al respecto.

Lianette Medina: *Realmente los proyectos van variando la identificación de sus riesgos, normalmente dependiendo de la etapa en que se encuentren. Cuando el proyecto está iniciando es común ver riesgos asociados a los procesos de contratación, cuando está terminando vemos riesgos de otro tipo, en este caso financieros por la afectación del tipo de cambio, solo recordar que este proyecto está en la etapa final, ya está adjudicado, está a punto de concluir, posiblemente muchos de los riesgos que se identificaron en un principio ya han sido superados y eso es lo que viene sucediendo en algunos de los proyectos.*

Coincido con Jorge que el tema de riesgos realmente tiene que ser manejado de una forma mucho más profunda, que Sutel puede evolucionar y avanzar mucho en esta materia.

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

Se debe cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en las disposiciones que hicieron en el informe de evaluación y que los proyectos van a contemplar estas limitaciones presupuestarias y se deberían definir las metas desde el inicio. Aquí debemos tener presente varios aspectos, uno: hay una metodología de proyectos aprobada, que ya le solicitamos desde el año pasado a las Direcciones que enviaran sus iniciativas de proyectos hoy porque deben cumplir con todo el proceso de formulación y planeación de proyectos y que además de eso, también vamos a tener un nuevo Plan Estratégico Institucional, entonces esos nuevos proyectos deben estar vinculados a ese plan estratégico, tal y como se mencionó al inicio de la exposición. Aquí identificamos varias acciones de mejora, las cuales tienen que ser realizadas en un corto plazo, porque nuestro proceso de formulación es muy corto, ya que debemos tener canon de regulación presentado al 15 de abril, entonces solicitar a las Direcciones y unidades las gestiones de cambio de los proyectos POI 2023, el cual debe ser presentada a la Unidad de Planificación a más tardar el 07 de febrero del 2023.

Cuando las Direcciones hicieron su evaluación de cierre, ya ellos pudieron identificar los cambios que tienen que hacer y lo que faltaría es formalizar esa gestión de cambio, en este caso de los proyectos que se vean afectados, que es el del espectro y el de reclamaciones. Realmente ya nosotros estamos avanzando en estas acciones, ya las Direcciones tienen que empezar con la programación y la idea es que las presenten en esta fecha para hacer el informe al Consejo y posteriormente a la Junta Directiva.

Bueno, esa segunda acción de mejora, elaborar el informe de gestión de cambios y comunicar al Consejo las medidas a más tardar el 3 de marzo del 2023.

Gilbert Camacho: Un momentito, doña Cinthya está escribiendo algo interesante, dice incluso el análisis de riesgos no debe ser aislado por unidades encargadas, PPCI y su proceso relacionado deben ser parte del análisis. Se puede incorporar esta recomendación de alguna manera.

Lianette Medina: Yo creo que, a partir de ahora, me parece muy acertado que nosotros participemos una vez que ellos hayan terminado su análisis, pero tal vez ya con este informe no sería como oportuno hacer el cambio.

Cinthya Arias: Yo no veo y es parte de lo que he venido conversando con Alan, que la gestión de riesgos como tal debe ser más transversal a la institución y menos aislada por departamentos, porque por ejemplo, Jorge mencionaba el tema, el área de Tecnologías de Información en muchos de los proyectos es un eslabón clave de muchos procesos y la gestión de riesgos muchas veces omite esos procesos relacionados y finalmente son riesgos que se materializan, sino porque estamos teniendo escasez de recursos para atender un proyecto, sino porque estamos teniendo también escasez de recursos no solamente tecnológicos, sino también presupuestarios, porque no siempre hay esa visión completa del proyecto a nivel institucional y podría ser un ajuste como tal vez lo está indicando Sharon a la forma en que hemos aplicado el análisis, SEVRI siempre se aplica de cada una de las áreas y lo hace como por cumplir, pero no tiene un valor estratégico a la gestión de los riesgos. Ese para mí es como la principal debilidad. Y es oportuno ahora que tenemos un nuevo PEI.

Lianette Medina: Perfecto. Vamos a repasar la disposición 4.4 que dio la Contraloría General de la República en diciembre del año pasado. Hay varias acciones de mejora que ellos identifican, que definir, oficializar e implementar metas anuales que sean medibles, precisas, alcanzables para cada uno de los proyectos definidos en el plan operativo institucional.

Bueno, es importante mencionarles que esta información ya fue solicitada a las Direcciones para que ellos fueran revisando y definiendo las metas. Un comentario: cada proyecto tenía su producto o ya tiene desde hace tiempo su producto anual identificado, sin embargo, la Contraloría puntualiza que debe ser estructurado de manera de meta, cumpliendo con todas sus características. También tienen que definirse los indicadores de desempeño de los diferentes tipos, dependiendo del tipo de proyecto que permitan medir el cumplimiento de esas metas. Este aspecto sería un nuevo elemento que se estaría integrando a las evaluaciones de los proyectos y además tiene que estar vinculado con la planificación estratégica, siempre ha estado vinculado con esta pero como vamos a tener un nuevo plan, ahora sabemos que tiene que cumplir con este nuevo plan estratégico.

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

Hay que acreditar el cumplimiento, quiere decir que una vez que se haga el trabajo hay que hacer dos certificaciones, una primera para remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el 28 de febrero, sobre la oficialización de las metas e indicadores de los proyectos que se están ejecutando en este año, esta certificación ya se viene trabajando para cumplir con el plazo. Una segunda certificación a más tardar el 16 de agosto en la cual conste el avance.

En las acciones de mejora revisar el POI para determinar las metas e indicadores, elaborar la certificación, divulgar los resultados de la evaluación de los proyectos POI 2022.

Jorge Brealey: *Para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría en la liquidación 2021, pensando en el 2023 y en los posibles proyectos, según el PEI, lo que quiero decir con esto es que hay proyectos, de acuerdo al nuevo PEI, que tienen ciertas limitaciones o restricciones, si en el plazo que hay que cumplir me piden hacer metas, indicadores, objetivos medibles sobre eso, hay proyectos que hoy no se sabe qué Dirección los va a hacer, quién es responsable, si hay recursos o si incluso es una función que está dentro de la estructura organizativa actual, entonces primero hay que cambiar la estructura.*

Quería hacer el comercial aprovechando eso, comercial en cuanto a que hay un tema que yo estaba conversando con Alan sobre una solicitud que se hizo a finales de diciembre, me parece, que hay que cumplir a finales de enero, que es importante, es un proyecto que incluso se había remitido con copia a mí, pero iba dirigido a don Gilbert y se levantó una discusión que creo que está pendiente, entonces era insistir un poco en eso y que sugería a los Miembros abordarla o conversarla. Era un tema que con Lianette y Alan íbamos a conversar y después le íbamos a proponer a ustedes abrir un espacio para explicarles mejor este tema de las limitaciones, restricciones, ya no tanto financieras, sino también de recurso humano y de estructura de la organización”.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-003-2023**CONSIDERANDO QUE:**

- I. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 11, establece el mandato expreso de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas para todo el sector público.
- II. El informe de evaluación anual del Plan Operativo Institucional -tanto a nivel institucional como programático- correspondiente al período 2022, es un instrumento para la rendición de cuentas, el cual permite medir el cumplimiento de objetivos y metas.
- III. Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 y sus reformas (R-DC-064-2013, R-DC-73-2020 y R-DC-117-2022), en el apartado 4.5.5 inciso b), establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales acumulativos referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de enero de cada año.
- IV. Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 y sus reformas, en el apartado 4.3.18, inciso b) establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría

17 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2023**

General de la República la liquidación presupuestaria, con fecha límite el 16 de febrero de cada año.

- V. La ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep) 7593, establece en el artículo 73, inciso q) las funciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), en el cual se indica: *“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos...”*.
- VI. La Dirección General de Operaciones, en cumplimiento de la normativa vigente, remite al Consejo el oficio 00242-SUTEL-DGO-2023, del 16 de enero del 2023, mediante el cual se presenta el *“Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional 2022”*.

POR TANTO,**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00242-SUTEL-DGO-2023, del 16 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de Sutel el *“Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional 2022”*.
2. Instruir a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de Sutel para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en el informe, en los plazos establecidos.
3. Remitir a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el *“Informe de ejecución de proyectos del Plan Operativo Institucional 2022”*, para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep) 7593, artículo 73, inciso q).

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A las 12:30 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO****GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**